Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
SECTOR ABASTECIMIENTOS

Montevideo, 27 de febrero de 2024.

INVITACIÓN

La División Adquisiciones tiene el agrado de invitarlos a participar del procedimiento que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO	APERTURA ELECTRÓNICA	HORA
• COMPRA DIRECTA AMPLIADA Nº 138/24 "PINZA GRAPADORA DE HERNIA PARA EL SERVICIO DE BLOCK QUIRÚRGICO Y CIRUGÍA"	11/03/2024	10:00

CONDICIONES GENERALES

Los oferentes deberán estar inscriptos en el (RUPE) Registro Único de Proveedores del Estado.

1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

1.1 Deberá cotizarse obligatoriamente en línea: www.comprasestatales.gub.uy.

1.2 No serán tenidas en cuenta ofertas que sean presentadas por otros medios.

1.3 El ítem ofertado deberá ser cargado en línea. En caso de presentar alternativas, también serán cargadas en línea.

1.4 El oferente ingresará en línea lo que a continuación se detalla:

- Campo "Cantidad ofertada."

- Campo "Precio Unitario" sin impuesto.

- Campo "Impuestos".

- Campo "Medida de la variante" y Campo "Detalle de la variante".

- Campo "Variación" ingresar la forma de pago y subítem si corresponde.

- Campo “Observación”: ingresar Mantenimiento de oferta, Plazo de Entrega y presentación.

SÓLO SE ACEPTARÁ CATÁLOGO ON-LINE. EL MISMO DEBERÁ SER ADJUNTADO PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS. DE NO SER PRESENTADO LA OFERTA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.

EL OFERENTE SUBIRÁ UN ARCHIVO ADJUNTO COMPLETANDO EL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO II.

SE SUBIRÁ UN ARCHIVO ADJUNTO CON LA DECLARACIÓN JURADA QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO III.

EL OFERENTE PODRÁ COMPLETAR SU OFERTA SUBIENDO UN ARCHIVO, EL CUAL PODRÁ INCLUIR LAS RESTANTES CONDICIONES GENERALES SOLICITADAS EN LA INVITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACLARACIÓN QUE DESEE FORMULAR.

1.5 En caso de existir contradicción entre lo cargado en los campos en línea y lo subido como archivo adjunto, se tomará como válido lo establecido en los campos en línea.

2. FORMA DE COTIZACIÓN:

2.1 Las ofertas serán exclusivamente en **Moneda Nacional** en la modalidad de pago que se detalla, entendiéndose que por el solo hecho de presentarse al llamado se entiende que la forma de pago será 30 días de finalización del mes de conformada la factura, no siendo necesario que el oferente aclare la misma.

2.2 No serán consideradas ofertas que propongan una forma de pago distinta, siempre que el plazo establecido en la oferta resulte ser inferior al indicado precedentemente en la cláusula 2.1.

3. PRECIOS:

3.1 Precio Unitario.

3.2 Porcentajes de Impuestos.

4. MANTENIMIENTO DE OFERTA:

4.1 Será como mínimo **90 días hábiles.**

4.2 Si el proveedor **no carga** el Mantenimiento de Oferta, se interpretará que se ajusta a lo solicitado.

4.3 Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que haya sido adjudicado el llamado, los oferentes quedan igualmente obligados al mantenimiento de las ofertas, salvo que hubieran comunicado por escrito su voluntad de retirar la misma, lo que deberá comunicarse antes del vencimiento del plazo original.

5. AJUSTE DE PRECIOS:

5.1 Durante la vigencia del contrato, se considerará que los precios se mantienen firmes cualquiera sean las variaciones de los costos que se produzcan.

5.2 No se aceptarán ofertas que planteen ajustes paramétricos de precios.

5.3 No se aceptarán recargos por atrasos en los pagos.

6. PLAZO DE ENTREGA:

6.1 No se aceptarán ofertas que establezcan un plazo de entrega superior a 60 días hábiles, el oferente podrá proponer plazos iguales o inferiores al indicado.

6.2 El plazo de entrega deberá ser cierto y no podrá estar sujeto a stock.

6.3 Si el proveedor **no establece** el Plazo de Entrega de la mercadería, se interpretará que es inmediato, entendiéndose por inmediato 48 horas hábiles.

7. <u>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR COMO ARCHIVO ADJUNTO</u>:

7.1 Formulario de Identificación del Oferente que se adjunta en el Anexo II. Firmado por persona acreditada en RUPE con poderes para contratar. En caso de que quien firme el mismo actúe en forma conjunta con otra persona, deberá firmarlo también ésta.

7.2 En caso de aquellos materiales como Reactivos, Equipos Médicos, Equipos y Materiales para diagnóstico químico o biológico y otros materiales que requieran inscripción y registro de habilitación para la venta de acuerdo a los Decretos 165/999 y 003/008 del M.S.P.:

Declaración Jurada firmada por el/los representante/s legal/es y por el director técnico de la empresa, en caso de corresponder, que acredite que la empresa oferente posee:

a) Habilitación funcional vigente del Ministerio de Salud Pública para comercializar el/los producto/s (importador, distribuidor, fabricante y/o prestatario del servicio) o renovación en trámite.

b) Registros vigentes otorgados por el Ministerio de Salud Pública respecto de los distintos productos ofertados o renovación en trámite.

Bajo ningún concepto esta Declaración podrá presentarse con carácter de información confidencial, en tal caso y de no ser relevada expresamente la confidencialidad en el plazo que la Administración conceda, será causal de no consideración de la oferta.

La Administración se reserva el derecho de solicitar la exhibición de la documentación en cualquier momento.

Se adjunta modelo de Declaración Jurada (Anexo III).

7.3 Catálogo **<u>ON-LINE</u>**, conforme a lo establecido en las cláusulas 1.4, 9.1 y Anexo I Nota 2 de la presente Invitación.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

8.1 El plazo de ejecución de la presente compra será de 12 meses a partir de la notificación de la adjudicación.

9. CATÁLOGO:

9.1 Para el item se deberá presentar catálogo **ON-LINE**, conforme a lo establecido en las cláusulas 1.4, 7.3 y Anexo I Nota 2 de la presente Invitación.

9.2 No serán tenidas en cuenta las ofertas que no cumplan con lo solicitado.

10. ADJUDICACIÓN:

10.1 La Administración podrá dividir por razones fundadas la adjudicación entre varios proponentes.

10.2 La Administración se reserva el derecho de no adjudicar el procedimiento.

11. MORA:

11.1 Las partes pactan la mora automática.

12. MULTA:

12.1 Perfeccionado el contrato, el adjudicatario queda obligado a cumplir estrictamente los extremos exigidos en las bases del llamado.

12.2 El incumplimiento de las bases del llamado, motivará la aplicación de las siguientes sanciones:

a) Para incumplimientos derivados de que lo entregado no reúna las condiciones de la invitación, del catálogo y de las especificaciones técnicas tenidas en cuenta para la adjudicación, o la falta de entrega dentro de los plazos convenidos, el adjudicatario será penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Administración de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido.

b) Las multas impuestas deberán ser abonadas en la Sección Tesorería de la División Financiero Contable sita en Av. 8 de Octubre 3050, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva.

c) Vencido el término estipulado sin haberse cumplido con el pago de la multa, el cobro podrá hacerse efectivo sobre los créditos de cualquier naturaleza registrados en el en la D.N.S.FF.AA a favor del adjudicatario, sin perjuicio de proseguir por la vía que corresponda el saldo no cubierto.

d) Las multas que se impongan por incumplimiento serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del Registro Único de Proveedores del Estado, y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.

e) No corresponderá multa cuando el incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario se deba a causas de caso fortuito o de fuerza mayor, fehacientemente comprobadas a juicio de la Administración.

ANEXO I – COMPRA DIRECTA AMPLIADA Nº 138/24

ÍTEM	CÓDIGO ARCE	DESCRIPCIÓN ARCE	VARIANTE ARCE	CANTIDAD HASTA	UNIDAD	OBSERVACIONES Y/O ESP. TÉCNICAS
1	20045	PINZA GRAPADORA PARA HERNIA	GENÉRICA	40	UNIDAD	APLICADOR PRECARGADO PARA FIJACIÓN DE MALLA, CON GRAPAS CON MECANISMO TORNILLO CON DOBLE ANCLAJE, REABSORBIBLES. CANTIDAD DE GRAPAS POR PINZA: 30 +/- 5 UNIDADES.

NOTA 1: SE DEBE CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LA COLUMNA OBSERVACIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

NOTA 2: SE DEBE PRESENTAR CATÁLOGO ON-LINE PARA EL ÍTEM.

CONSULTAS TÉCNICAS: División Abastecimientos, Tte. 2º (N) Tamara Cerpujak, de lunes a viernes de 12:00 a 18:00 hs. Email: shernandez@dnsffaa.gub.uy

ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:

Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas - División Adquisiciones. Sector Abastecimientos. Av. 8 de Octubre 3050. De lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 hs. Tel. 2487 6666 int. 2504/2520. Email: adqabastecimientos@dnsffaa.gub.uy

SITIO WEB.: www.comprasestatales.gub.uy

Saluda a Usted atentamente,

El Jefe de la División Adquisiciones

Coronel (R)

Gustavo H. CUADRO

GHC/ar

ANEXO II - FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones de la Invitación del llamado **CDA Nº 138/24 "PINZA GRAPADORA DE HERNIA PARA EL SERVICIO DE BLOCK QUIRÚRGICO Y CIRUGÍA"**, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: ……..

ACLARACIÓN: …….

CI.: ……

ANEXO III - DECLARACIÓN JURADA

HABILITACIÓN FUNCIONAL-REGISTRO DE PRODUCTOS M.S.P.

(Dec. 165/999 y 003/008 MSP)

DATOS DEL PROCEDIMIENTO:

COMPRA DIRECTA AMPLIADA Nº 138/24 "PINZA GRAPADORA DE HERNIA PARA EL SERVICIO DE BLOCK QUIRÚRGICO Y CIRUGÍA"

DATOS DEL O LOS REPRESENTANTES LEGALES:

NOMBRES Y APELLIDOS:……

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:……

NOMBRES Y APELLIDOS:……

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:……

DATOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA: (Si corresponde)

NOMBRES Y APELLIDOS…….…….

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:……..

TÍTULO Y CARGO:……

REGISTRO MSP:…….

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE SE CUENTA CON EL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN FUNCIONAL Y REGISTROS DEL PRODUCTO COTIZADO, O RENOVACIONES EN TRÁMITE, CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL LLAMADO.

La información suministrada tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a las penalidades de la ley-Art. 239 del Código Penal:

"(Falsificación ideológica por un particular) El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho. Será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión".

_____ _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL FIRMA DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA

_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL